

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

*ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los seis meses del año 1910.*

	Existencias en 1.º de Enero de 1910.	Ingresadas en los seis meses de 1910.	TOTAL	Despachadas en los seis meses de 1910.	Pendientes de despacho en 30 de Junio de 1910.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>					
Subsecretaría.....	8	17	25	9	16
Tribunal gubernativo.....	»	275	275	251	24
Intervención general de la Administración del Estado.....	70	508	578	507	71
Dirección general del Tesoro.....	25	155	180	150	30
Idem de la Duda y Clases pasivas.....	61.541.	6.057	68.198	6.818	61.380
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.579	1.655	3.234	1.794	1.440
Idem de Aduanas.....	1.195	1.683	2.878	2.087	791
Idem de lo Contencioso.....	50	751	801	706	95
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas...	91	168	259	167	92
<b>TOTALES.....</b>	<b>64.559</b>	<b>11.869</b>	<b>76.428</b>	<b>12.498</b>	<b>63.930</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>					
Alava.....	»	2	2	2	»
Albaceto.....	6	18	24	17	7
Alicante.....	23	135	158	135	23
Almería.....	26	13	39	24	15
Ávila.....	25	27	52	21	31
Badajoz.....	121	125	246	48	198
Barcelona.....	680	797	1.477	492	985
Burgos.....	143	58	201	70	131
Cáceres.....	4	78	82	77	5
Cádiz.....	27	36	63	46	17
Castellón.....	26	187	213	61	152
Ciudad Real.....	21	30	51	11	40
Córdoba.....	115	33	148	71	77
Coruña.....	20	79	99	67	32
Cuenca.....	7	31	38	15	22
Gerona.....	56	15	71	17	54
Granada.....	28	87	115	50	65
Guadalajara.....	7	11	18	10	8
Guipúzcoa.....	7	43	50	38	12
Huelva.....	14	81	95	36	59
Huesca.....	5	7	12	5	7
Jaén.....	16	33	49	34	15
León.....	7	194	201	194	7
Lérida.....	9	58	67	51	16
Logroño.....	30	39	69	27	42
Lugo.....	23	40	63	30	33
Madrid.....	52	203	255	161	94
Málaga.....	69	70	139	80	59
Murcia.....	154	252	406	310	126
Navarra.....	23	44	67	32	35
Orense.....	»	32	32	25	7
Oviedo.....	18	37	55	20	35
Palencia.....	7	33	40	25	15
Pontevedra.....	23	113	136	67	69
Salamanca.....	5	59	64	51	13
Santander.....	4	58	62	58	4
Segovia.....	»	7	7	2	5
Sevilla.....	75	74	149	20	129
Soria.....	9	7	16	10	6
Tarragona.....	23	55	78	9	69
Teruel.....	2	61	63	37	26
Toledo.....	70	201	271	78	193
Valencia.....	31	164	195	170	25
Valladolid.....	6	28	34	16	18
Vizcaya.....	53	63	116	103	13
Zamora.....	5	33	38	16	22
Zaragoza.....	50	51	101	99	2
Baleares.....	14	12	26	17	9
Canarias.....	91	17	108	9	99
<b>TOTALES.....</b>	<b>2.260</b>	<b>3.931</b>	<b>6.191</b>	<b>3.074</b>	<b>3.117</b>
<b>RESUMEN</b>					
Corresponde á la Administración central.....	64.559	11.869	76.428	12.498	63.930
Idem á la id. provincial.....	2.260	3.931	6.191	3.074	3.117
<b>TOTALES.....</b>	<b>66.819</b>	<b>15.800</b>	<b>82.619</b>	<b>15.572</b>	<b>67.047</b>

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Marzo último, por los conceptos que á continuación se expresan.*

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
28 352 3.087	Propios..... Particulares y colectividades, no transferibles.....	Resto de otra..... De títulos al portador.....	Ayuntamiento de Torresandino..... Excmo. Ayuntamiento de Madrid, procedente del donativo hecho por la testamentaria de D. <sup>a</sup> Eluteria Crespo y Roncaño..... Asilo de huérfanos y ancianos desamparados de El Bonillo..... D. Benigno de Arco y Villegas, como patrono de sangre de la Obra pía de D. <sup>a</sup> María Lara y Mendoza en la ciudad de Belorado..... Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	Burgos..... » Albacete.... Burgos..... » »	49,53 2.900,00 59.300,00 1.300,00 100.000,00 25.375,00	
86 87 88 388	» » » Particulares y colectividades transferibles.....	» » » Cambio de epígrafe.....	D. <sup>a</sup> María Guadalupe Colia Sagasti Gracianeta.....	» »		
			TOTAL.....		188.924,53	

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Seis residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	1.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 842.572 y 842.573..... Dos recibos de intereses atrasados.....	100.000,00 »	» 704,99
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 507.843 y 742.056; uno serie G, número 11.997, y uno serie H, número 42.869.....	1.300,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 8.144, 36.596, 40.217 y 50.662.....	100.000,00	Idem.....	»	»
18 residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior..	3.501,76	Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 842.697 al 703..... Tres recibos á metálico por intereses atrasados.....	3.500,00 »	» 1.100,33
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: siete serie A, números 206.256 y 57, 579.631, y 842.493 á 496; uno serie C, número 79.912, y dos serie H, números 54.949 y 92.323.....	8.900,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 407.086 y 425.450; uno serie G, número 83.515, y uno serie H, número 52.776.....	1.300,00	Idem.....	»	»
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 105.579 y 170.659, y uno serie E, número 29.207.....	35.000,00	Idem.....	»	»
15 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 673.006; dos serie D, números 17.385 y 24.708; ocho serie E, números 8.985-986, 10.777, 22.183, 22.266, 24.057, 279 y 44.582; cuatro serie F, números 8.915, 29.978, 30.484 y 36.542.....	425.500,00	Idem.....	»	»

Una inscripción del 4 por 100, número 445, á favor del Clero por indemnización.....	19.433,82	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 842.704 á 706; uno serie C, número 175.527, y uno serie D, número 70.685.....	19.000,00	
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.931.....	493,82	
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, cange por inutilización de efectos: uno serie A, número 93.116, y dos serie H, números 21.342 y 27.990.....	900,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: uno serie A, número 842.707; y dos serie H, números 97.260-261.....	900,00	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E; números 11.982, 14.928, 16.217 y 672.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Intereses de láminas de Deuda no negociable al 5 por 100.....	3.519,80	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: dos serie A, números 842.811 y 12, y uno serie B, número 151.269.....	3.500,00	
50 por 100 de intereses de la certificación de Deuda consolidada al 5 por 100.....	421,04	Un residuo de igual clase y renta, número 65.933.....	19,80	
Intereses de Deuda interior de certificación de Deuda consolidada, no transferible, al 5 por 100.....	703,19	Un residuo de igual clase y renta, número 65.934.....	182,41	
		Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....	298,49	298,63
		Un residuo de Deuda perpetua al 4 por 100, número 65.935.....		
		Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....		404,20
<i>Suma total.....</i>	<i>701.479,61</i>	<i>Suma total.....</i>	<i>28.834,52</i>	<i>2.448,15</i>

### AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie C, número 37.734.....	5.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Seis títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cuatro serie A, números 20.484 á 86 y 296.220, y dos serie B, números 38.269 y 38.270.....	7.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
Ocho títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cinco serie A, números 212.912 á 16; uno serie B, número 1.711, y dos serie C, números 48.518 y 58.442.....	15.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
14 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: ocho serie A, números 169.151-152-155 á 160; cinco serie B, números 2.561 á 63-65 y 28.916, y uno serie C, número 48.262.....	19.000,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
35 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 23 serie A, números 15.019 y 20; 20.421 á 30; 82.664; 83.551; 92.623-25-27-29; 112.222; 172.669 y 70; 259.846 y 47; dos serie B, números 29.601 y 2; ocho serie C; números 8.018, 34.958, 35.654-657 á 60 y 67.001; uno serie D, número 9.444, y uno serie F, número 1.440.....	119.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1910.
14 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 13 serie A, números 92.825 á 27; 306.961 á 70, y uno serie C, número 45.287.....	11.500,00	Idem.
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie B, números 1.777 á 80, 3.051 y 52 y 5.154.....	17.500,00	Idem id. id. 1.º de Marzo de 1910.
17 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: 10 serie A, números 22.021 á 30, y siete serie B, números 2.891 y 2.893 á 98.....	22.000,00	Idem id. id. 1.º de Marzo de 1910.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 2.534.....	2.500,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1903.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 10.652 y 53.....	1.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1905.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 78.658 y 59.....	1.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: uno serie A, número 174.255, y otro serie B, número 7.669.....	3.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 25.056.....	2.500,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie C, número 76.849.....	5.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1910.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 24.435 á 37.....	1.500,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: dos serie A, números 78.828 y 79.521, y uno serie B, número 3.148.....	3.500,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
38 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 35 serie A, números 2.016 á 18-20, 23.098, 83.558, 88.681, 126.472 y 73; 127.636, 149.311, 162.450, 182.665, 189.131 á 40, 223.800, 301.123 á 26, 83.460, 83.552-54-58-59, 172.661 y 257.853; dos serie B, números 13.857 y 59, y uno serie C, número 34.959.....	27.500,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1910.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie C, números 3.453-55 y 56.....	15.000,00	Idem id. id. 1.º de Septiembre de 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 36.350.....	500,00	Idem id. id. 1.º de Diciembre de 1909.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citacionea y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aporrecimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2275

ALVAREZ GALINDO, Justino; domiciliado últimamente en Cubillos (Zamora); comparecerá, en término de nueve días, ante el señor Juez de instrucción de Tor-desillas, para ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa por robo de caballerías, instruída por dicho Juez.

7153

2276

DELGADO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran. El conocido por *Mimio*, que se ignora su nombre, apellidos y circunstancias; cuyo último domicilio lo fué en esta ciudad; comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, para prestar declaración en causa que se sigue sobre disparo de arma de fuego y hurto, instruída por el Juzgado de Linares.

7121

2277

DELGADO LECHUGA, Francisco; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Isidora, natural y residente en Ubeda; cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para hacerle saber el auto de terminación del sumario sobre hurto y robo contra el mismo y otro, y emplazarle ante la Audiencia Provincial de Jaén; bajo aporrecimiento de pararle el perjuicio legal procedente.

7156

2278

DESCONOCIDOS; herederos de Clemente Yorda Herrero, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Santos; domiciliado últimamente el finado en Rentería; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, á fin de ofrecerles, si les corresponden, las acciones en causa por homicidio del Clemente, instruída por este Juzgado de San Sebastián.

7148

2279

DESCONOCIDO; la madre del lesionado Juan Gázquez Soto; domiciliado últimamente en la Diputación rural de Aguderas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para instruírle de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones instruída por este Juzgado de instrucción de Lorca.

7123

2280

DESCONOCIDO; pariente más próximo de D.<sup>a</sup> Vicenta Fernández Zafrilla, fallecida en Toledo el 15 de Julio de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de refe-

FECHA DE SU AMORTIZACION

Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1909.

Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.

Idem id. id. 15 de Enero de 1910.

Idem id. id. 15 de Julio de 1909.

Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.

Idem id. id. 15 de Enero de 1910.

Idem id. id. 15 de Abril de 1909.

Idem id. id. 15 de Julio de 1909.

Idem id. id. 15 de Enero de 1910.

Idem id. id. 1.º de Diciembre de 1908.

Idem id. id. 1.º de Junio de 1909.

Idem id. id. 1.º de Diciembre de 1909.

Idem id. id. 1.º de Marzo de 1910.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

Idem id. id. 15 de Julio de 1908.

EFFECTOS Pesetas.

500,00

36.000,00

500,00

2.000,00

19.000,00

47.000,00

2.000,00

2.000,00

10.000,00

5.000,00

5.000,00

5.000,00

72.000,00

75.500,00

12.500,00

573.500,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS

Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 32.170.  
 Cinco títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, dos serie A, números 20.325, 108.421, dos serie C, números 3.493, 46.196, y uno serie E, número 7.750.  
 Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 83.571.  
 Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 12.157 y 38.  
 Seis títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, tres serie A, números 32.166 á 69.  
 84.032; uno serie B, número 3.141, y tres serie C, números 48.008, 30.842 y 43.  
 22 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, 19 serie A, números 32.551 á 63-65, 54.546 y 47.172-692-54-65-68, 259.849, 278.281 á 84 y 287 á 90; tres serie D, número 9.442, 9.449 y 50.  
 Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 24.438 á 40 y 309.386.  
 Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 32.33 á 34.  
 Seis títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100; cinco serie A, números 33.310, 198.791 á 94; uno serie B, número 56.689, y uno serie C, número 59.989.  
 19 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 17.451 á 460.  
 10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 17.121 á 130.  
 30 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 17.431 á 480.  
 36 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100; 29 serie A, números 34.451 á 60, 40.257, 44.773-74-76, 45.351 á 60, 47.731 á 85; tres serie B, números 3.056 y 57, 5.158, y cuatro serie D, números 2.099, 2.145, 2.466 y 2.519.  
 18 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100; 11 serie A, números 44.771, 21.931 á 40; dos serie B, números 3.050, 5.155; tres serie C, números 2.892-99-900, y dos serie E, números 210 y 1.095.  
 Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie D, número 5.509.

Suma total.....

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid, 20 de Junio de 1910.—El Director general, Canon del Alisal.

rida ciudad de Toledo, para prestar declaración en causa que en el mismo se sigue con motivo de la muerte de la doña Vicenta, á instruirle de los derechos á que se refiere el artículo 109 de la ley Procesal. 7152

2281

**FERNANDEZ SILVA, Juan;** hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en Don Benito, de profesión esquilador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, para ser reconocido por el Forense en causa por hurto de dos cerdos, instruida por este Juzgado contra el mismo y otros dos. 7155

2282

**GARCIA Y GARCIA, Enrique;** domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Nueva, número 10; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á usar de su derecho ante dicho superior Tribunal por medio de Procurador y Abogado, apercibido que, de no designarlo, se le nombrarán de oficio, para que lo represente en la causa que se le sigue por hurto de un burro, y que ha sido declarada terminada por auto de 1.º de Junio último. 7089

2283

**GARCIA SOTO, Juan;** domiciliado últimamente en Aguaderas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, para recibirle declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por este dicho Juzgado. 7124

2284

**GONZALEZ GAMBOA, Juan;** mayor de sesenta años, casado con María Alvarez González, propietario; domiciliado últimamente en San Esteban, concejo de Illano, en este partido, hoy de ignorado paradero; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez de Instrucción de Castropol, D. Eduardo Iglesias Portal, para ofrecerlo el procedimiento en causa por falsedad, instruida contra Manuel Alvarez González. 7099

2285

**HEREDIA MONTOYA, Dolores;** domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marbella, para recibirle declaración en causa por sustracción de gallinas, instruida por dicho Juzgado. 7133

2286

**JIMENEZ, Bernardo;** gitano; sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, para recibirle declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado. 7144

2287

**JIMENEZ JAEN, José;** vecino de Puerto Real, de cuarenta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7116

2288

**JIMENEZ JAEN, José;** vecino de Puerto Real, de cuarenta y dos años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7115

2280

**JIMENEZ SILVA, José;** hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros, de oficio esquilador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, para ser reconocido por el Forense en causa por hurto de dos cerdos, instruida por este Juzgado. 7154

2290

**LONCERO SUAREZ, José;** vecino que fué de Jerez, plaza de Silos, número 14; comparecerá, ante la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz, el día 12 de Agosto próximo, á las ocho, para hacerle la notificación que previene el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º si no compareciere. 7112

2291

**MARTIN, Nicasio;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 3; comparecerá el día 20 del mes de Agosto próximo, y hora de las nueve, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por pasar por finca de D. Pedro Tobar el día 4 de Agosto de 1909. 7184

2292

**MARTORELL PLANA, Jaime;** domiciliado últimamente en la calle de Culebra, número 29, primero-primería (Gracia, Barcelona); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Lonja, Escribanía de don Carlos Roig. 7094

2293

**MORENO, Antonio;** domiciliado en Aza; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad para enterarle de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por amenazas á Manuel Moreno, instruida por el Juzgado de Coruña. 7103

2294

**NUÑEZ, Manuel;** domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado para declarar en causa por falsedad contra Domingo Velo, instruida en el Juzgado de Instrucción de Coruña. 7102

2295

**PAZ, Antonio;** Manuel Hernández, Luis Martínez, Benjamín Blanco, Pedro Nochet y Pascual Millán; domiciliados últimamente en el bergantín goleta *Eugenia*; comparecerán, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina (paseo de Colón, número 4, primero), para prestar declaración en causa por hurto de varias prendas de ropas de la propiedad del tripulante del bergantín *Eugenia*, Antonio Santos Mecha. —Barcelona, 10 de Julio de 1910. —El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—5155

2296

**PEREZ MILLAN, Juan Antonio;** de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio cantero; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez municipal de Torrelaguna para celebrar juicio de faltas. 7165

2297

**PEREZ VAZQUEZ, Olegario;** os afilador ambulante; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, el día 9 de Agosto próximo, á las diez de su ma-

ñana, para que como testigo asista á las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en causa por atentado á la Autoridad, instruida por el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes contra Gonzalo Prudencio González Quintas. 7143

2298

**PERNIA, Eusebio;** domiciliado últimamente en Mahamad, y en la actualidad de paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, para declarar como testigo en causa por falsedad, instruida por este Juzgado en virtud de querrela presentada por el Procurador D. Cleto Merino, en nombre de Cosáreo Martínez de la Fuente, contra Andrés Hernández Cascajares. 7120

2299

**REY DEL ARCO, Faustina;** domiciliada últimamente en Villanueva de la Vera; comparecerá en el día 24 de Agosto próximo ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 7090

2300

**RODRIGUEZ SUAREZ, Luis (a) Caradonga;** domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Occidente, de dicha villa, para notificarle el auto de conclusión, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 7107

2301

**RUIZ RODRIGO, Martín;** cuyo domicilio se ignora y demás circunstancias personales; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), para declarar en causa seguida por estafa. 7158

2302

**SALAZAR, Basilio (a) Tobalo;** gitano, con residencia últimamente conocida en Campillo de Llerena; comparecerá, ante este Juzgado, en el término de diez días, á prestar declaración en la causa que se sigue por robo de caballerías. 7126

2304

**SANCHEZ CASTRO, Rafael (a) Tablante;** sin domicilio conocido, y el conocido por Mateo el Cojo, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de Santiago, de Jerez, para declarar en causa instruida al mismo por hurto. 7114

2305

**SANTOS REYES, Melchor de los,** conocido por Rafael Naranjo Carmona; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para notificarle el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que le fué impuesta en causa por estafa, instruida en este Juzgado, bajo los apercibimientos que determina la ley de Condona condicional. 7101

2306

**SUAREZ, Juan y Antonio José;** portugueses; domiciliados últimamente, según se dice, en Salvador (Portugal); dos zarceños, ó vecinos de Zarza la Mayor (Cáceres), y dos gitanos, cuyos nombres y circunstancias de los cuatro se desconocen; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos, para prestar declaración en causa que se instruye contra Modesto Cid Carrasco, sobre robo de dos reses vacunas de D. Gregorio Guillén Calderón de Ro-

bles, cuyos sujetos, en la madrugada del 24 de Junio último, se afirma que los dos primeros, ó sean los portugueses, vendieron dos reses vacunas al procesado, y los cuatro restantes presenciaron el trato en el camino que de Cilleros conduce á Zarza la Mayor. 7110

2307

**VALVERDE PALOMAR, Eduard;** hijo de Juan y de Martirio; domiciliado últimamente en Ujijar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ujijar, para declarar en causa por el delito de infracción de la ley de Emigración contra Angel Martín Palomar. 7157

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 364 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8301

**ESPINOSA GALLARDO, Francisco;** hijo de Cristóbal y Josefa, natural de Turis (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en La Línea, Espiñón, patio de la viuda de don Trinidad Fernández; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero y Reguera, Teniente de Navío de la Armada, Málaga, 7 de Julio de 1910.—José Montero, JM—5054

8692

**FALCON HERNANDEZ, Juan;** hijo de Ramón y de Virginia, natural de Moya, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,647 metros, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Moya; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para 1.º de Febrero último á la zona de Guía, Gran Canaria; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Pedro Quintana Aragón, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 87, de guarnición en la ciudad de Guía (Gran Canaria), transcurrido dicho plazo será declarado rebelde. Guía á 8 de Junio de 1910.—Pedro Quintana. JG—3840

8693

**FALOMIR REDON, Enrique;** natural de Valencia, de estado soltero, oficio panadero, de veintidós años de edad; domiciliado en la calle de la Libertad, letra F; en virtud de hallarse sometido á expediente de inutilidad, comparecerá ante este Juzgado Militar, que está en la Plaza del Picadero y en las oficinas de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Valencia,

número 19, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de prestar declaración.—Valencia, 9 de Julio de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, José Bartolomé. JG—5058

8694

**FERNANDEZ VIGIL, Manuel;** hijo de Francisco y de Dolores, natural de Collado; Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Collado; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Inflesto; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Manuel Martín González de la Fuente, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de Guarnición en Valladolid.—Valladolid, 16 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Martín González. JG—3875

8695

**FOJO IGLESIAS, Santos;** natural de Valle, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 14 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón Brandaris. JM—3850

8696

**FRANCES CONDON, Angel (a) El Chato de Manresa;** natural de Ballobar (Huesca); hijo de Angel y de María; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura 1,558, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos garzos, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: una cicatriz en la cara; domiciliado últimamente en la calle de Picas, número 32, Manresa; procesado por el delito de desertión y abandono de servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Ginés Pérez, en el Cuartel de Rogar de Laurea, de Barcelona.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ginés Pérez. JG—5060

8697

**GALINDO MENDEZ, Antonio (a) Cabo Ptillos;** hijo de Antonio y Osearia; natural de Totana, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, sin que consten las señas del mismo; habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en la posada del Pilar del Toro; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada. 8099

8698

**GARCIA AVILA, Rafael (a) Carmona;** de diecisiete años de edad, hijo de José y Gracia, soltero, panadero, natural de Carmona, vecino de Sevilla, de estatura regular, ojos azules, pelo y cejas castaños, rostro blanco, nariz y boca regulares, viste pantalón de hilo gris listado, chaleco de jerga pardo, blusa de hilo gris listado, gorra color de café con leche, con visera de cartón y alpargatas azules. Dicho sujeto fué procesado en unión de otros por estafa, por viajar en el tren sin billete, y comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almonácalejo, en el término de doce días, contados desde el día que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID. 6085

8699

**GARCIA CASTRO, Francisco;** hijo de Roque y Felipa, natural de Mahachana, Ayuntamiento de Castropodame (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad; quinto por el Ayuntamiento de Castropodame, para el Reemplazo de 1902; domiciliado últimamente en Mahachana; se le instruye expediente por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Benito González Unda, de guarnición en Santoña.—Santoña, 16 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito González. JG—3846

8700

**GARCIA GONZÁLEZ, Juan;** hijo de Aniceto y de Lucía, natural de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Barrios Alcón, en la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.—Las Palmas, 15 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Barrios. JG—3841

8701

**GARCIA Y GONZÁLEZ, Manuel;** natural de Noya, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Noya; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 7 de Julio de 1910.—El Juez instructor, José Cadarso. JM—5055

8702

**GARCIA LOPEZ, Victoriano;** sin apodo, natural de Moras, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Cipriano; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 14 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón Brandaris. JM—3851

8703

**GODO GOMEZ, Vicente;** hijo de Ramón y de Enriqueta; natural de Barcelona vecindado en Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por no haberse presentado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el día en que se publique la presente requisitoria, ante D. Camilo Llorca Cubelos, Juez instructor y primer Teniente del 8.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Dado en Valencia á 15 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Llorca. JG—3847

8704

**GONZALEZ LOPEZ, José;** hijo de José y de Estelvina; natural de Mieres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuatro meses y trece días de edad; domiciliado últimamente en Sobrelaraga, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Motenja Sarmiento, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, ná-

meró 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 6 de Julio de 1910.—Severino Moreña. JG—5056

8705

**HENARES GALVEZ, Cristóbal** (a) *Vinagrero*; hijo de Cristóbal y María; natural de Cártama, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, picado de viruelas y usa traje al estilo del país; domiciliado últimamente en Cártama; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Alora.

6090

8706

**HENARES GALVEZ, Cristóbal** (a) *Vinagrero*; hijo de Cristóbal y María; natural de Cártama, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, picado de viruelas y usa traje al estilo del país; domiciliado últimamente en Cártama; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Alora.

6089

8707

**JUFRE TACHÉ, Jaime**; de veintidós años, de estatura baja, algo grueso, manos bastante gruesas, pelo negro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

6093

8708

**JIMENEZ BERROCAL, Manuel**; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cártama, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cártama; procesado por el delito de faltar a la concentración ordenada por Real orden de 11 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Antonio Martínez Schiaffino, Juez instructor, de guarnición en Tarifa.—Tarifa, 14 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino. JG—3370

8709

**JIMENEZ GUTIERREZ, Francisco**, alias *Relojero*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión carretero, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Capuchinos, número 18; procesado por hurto de una defensa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero y Reguera, Teniente de Navío de la Armada.—Málaga, 13 de Julio de 1910.—José Montero. JM—5066

8710

**LACA CARASA, Miguel**; natural de Santoña (Santander), de estado soltero, de veinte años, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Santoña; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina del distrito de Santoña, Juez instructor del expediente que se le instruye por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada.

JM—3868

8711

**MALDONADO SANTIAGO, Antonio**; natural de Granada, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y un años, sin que consten sus señas, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, en la calle de San Jerónimo, número 45; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada.

6100

8712

**MARTINEZ HIGUERAS, Francisco**; natural de Santisteban del Puerto, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina.

6101

8713

**MATEU PEREZ, Mariano**; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Industria, número 93, bajos (Las Cortes); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Escribanía del Sr. Clavería.

6094

8714

**MOLL Y CARDONA, Francisco**; hijo de Juan y de Mariana, natural de Mahón, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Mahón; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia de Palma de Mallorca.

6083

8715

**PASCUA MARTINEZ, Jesús de la**; de trece a catorce años de edad, de estatura baja, pelo rubio, nariz larga, boca regular, viste blusa de hilo gris, pantalón de pana color café con leche, alpargatas de pana negra, gorra de visera, y vecino de Sevilla; dicho sujeto ha sido procesado, en unión de otros, por estafa por viajar en el tren sin billete, y comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almondratejo, en el término de doce días, contados desde en el que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID.

6086

8716

**PEDRERO GONZALEZ, Andrés de**; hijo de Adriano y de Leonarda; natural de Valdesoto, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valdesoto (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Infantería; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Blas Salazar García, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valladolid. Valladolid a 15 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—3874

8717

**PEREZ VELAZ, Fermín**; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Solveira, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Solveira; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, de guarnición en la Plaza de Ferrol.—Ferrol, 18 de Junio de 1910.—Guillermo Quintana. JG—3865

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMERÍA

D. Eulogio Romero del Castillo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por estar el propietario en uso de licencia.

En los autos que se siguen a instancia de D. Antonio Ledesma Hernández, de esta vecindad, contra D.<sup>a</sup> Gloria Heredia y Solacín y consorte, de Madrid, sobre nulidad de un título y otros derechos, se ha dictado sentencia, que contiene la cabeza y pie de la misma, que son del tenor siguiente:

En la ciudad de Almería, a 20 de Junio de 1910. El Sr. D. Eulogio Romero del Castillo, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia, por estar en uso de licencia el propietario, habiéndolo visto este juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como actor, D. Antonio Ledesma Hernández, Abogado y de éstos vecino, representado por el Procurador D. Juan Villaspesa, y defendido por sí mismo, y de la otra, como demandadas, las Sras. doña Gloria y D.<sup>a</sup> Elena Heredia Solacín, asistidas de sus respectivos maridos, D. Miguel Castell y Basols y D. José de Oviedo y Daupes, vecinos de Madrid, por sí y en representación de su difunta hermana D.<sup>a</sup> Teresa Heredia Solacín, y en calidad de únicas y universales herederas de la Excm.<sup>a</sup> Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Espinosa, Duquesa de Santoña, en su propia personalidad y en la de Presidenta fundadora de la Asociación Nacional de Hospitales de Niños y Hospital del Niño Jesús, cuya Asociación también es demandada, habiéndose constituido en rebeldía las dos primeras hasta el trámite de dúplica, que lo evacuaron, representadas por el Procurador don José Fernández Campos y dirigidas por el letrado D. José Rumi, y siendo constante la rebeldía de la persona ignorada que pueda representar a la Asociación demandada, con la cual se ha entendido la tramitación de este juicio en los Estrados de este Juzgado de primera instancia, y cuyo pleito se refiere a la nulidad de un título y otros derechos.

«Fallo que debo declarar y declaro:

1.<sup>o</sup> Que el solar descrito y deslindado en la demanda y comprado en escritura pública de 14 de Mayo de 1879, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Mariano García Sánchez, inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de aquella villa y Corte, a los folios 89-91 del tomo 325 del expresado Registro, 104 de su cuartel 3.<sup>o</sup> y del archivo del actual del Mediodía, inscripción 5.<sup>a</sup> finca 1.571, fué adquirido con dinero de la cuenta corriente que en el Banco de España tenía D. Juan Manuel Manzanao, en un talón, serie B, número 23.529, de aquella fecha, y un resguardo de 1.000 pesetas, sin que esos fondos pertenecieran en todo ni en parte a la Asociación Nacional de Hospitales de Niños ni Hospital del Niño Jesús; que ni en la fecha de la compra de ese solar ni después se hallaba tampoco legalmente constituida, ni tanta existencia jurídica ni capacidad para adquirir bienes, por lo que la compra del expresado solar la hizo realmente por su propio derecho D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa de Santoña, con fondos de la casa Ducal de su marido, D. Juan Manuel Manzanao, que después fueron imputados y adjudicados a dicha señora en su hijuela, en la cuenta y partición de la testamentaría de su citado esposo;

2.<sup>o</sup> Que es nula, de ningún valor ni efecto la parte de título contenida en esa escritura, que expresa que el solar lo adquirió la referida señora Duquesa como Presidenta fundadora de la Asociación Nacional de Hospitales de Niños y el del Niño Jesús y con dinero de esta fundación, y nula, por tanto, la parte de ins-

cripción de ese título resultante en el Registro de la Propiedad en cuanto consignara estos particularos, debiendo rectificarse dicha inscripción con arreglo á esta sentencia, haciéndose constar como válido y subsistente que la expresada señora D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa de Santaña, fué la adquirente de la finca personalmente, sin representación ninguna legítima de la citada Asociación Nacional, ni precio proveniente de fondos propios de esa Asociación, sino pertenecientes, en definitiva, por el motivo ya expresado, á la doña María del Carmen Hernández y Espinosa;

»3.<sup>o</sup> Que el mencionado solar y las edificaciones hechas sobre él por la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández y Espinosa, que forman el llamado Hospital del Niño Jesús, con la situación, cabida y linderos designados en la demanda, no tienen la calidad legal de gananciales, sino que pertenecían, como bienes privativos de aquella señora, á su pleno dominio, siendo extraños á la Sociedad legal de los señores Duques de Santaña, según el laudo que ordenó sus particiones y liquidó dichos gananciales, habiéndose computado en el haber hereditario de la señora Duquesa, viuda, los saldos de las cantidades de que dispuso de la Casa Ducal, para los asuntos del mencionado Hospital del Niño Jesús;

»4.<sup>o</sup> Que del expresado Hospital deben segregarse las dos parcelas, inscritas á favor de tercero, y determinadas en la demanda y Considerando 16 de esta sentencia, y deben considerarse anexos al mismo solar, los 1.791 metros 44 centímetros cuadrados de terrenos dados en permuta de la primer parcela, según el Considerando 17 de esta sentencia, reservándose al actor su derecho para reclamar en otro juicio contra esas segregaciones y permuta, y debiendo quedar reducido el solar, por ahora, en virtud de ellas, al resto de cabida fijado en dichos Considerandos;

»5.<sup>o</sup> Que el solar así construído, con sus anexidades, edificaciones mencionadas y derechos y con eliminación de aquellas dos parcelas, pasó á ser propiedad de las Sras. D.<sup>as</sup> María Teresa, doña María de la Gloria y D.<sup>a</sup> Elena Heredia y Solacín, como únicos y universales herederos de su difunta abuela la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández y Espinosa, al fallecimiento de ésta, y por obito de D.<sup>a</sup> Teresa, su parte transmitida también á sus dos hermanas doña Gloria y D.<sup>a</sup> Elena, herederas declaradas de ella, á quienes pasó á pertenecer por entero, en virtud de esos títulos sucesorios;

»6.<sup>o</sup> Que por la transacción judicial verificada entre dichas señoras y el demandante D. Antonio Ledesma Hernández, ha pasado á éste y le pertenece hoy en pleno dominio y posesión plenaria el expresado solar, con sus aditamentos de la permuta mencionada, edificaciones referidas y accesiones, debiendo ponérsele en posesión de todo ello, con deducción de las dos parcelas segregadas, y con la reserva de su derecho para impugnar esa permuta y segregaciones en otro juicio, si procede;

»7.<sup>o</sup> Que para la rectificación y cancelación

parcial de la inscripción hecha en el antedicho Registro de la Propiedad, del título de la compradora D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández y Espinosa, deben tenerse presente esta sentencia y sus declaraciones, debiendo extenderse una inscripción nueva de ampliación del derecho de la compradora, como adquirente por sí, sin las excepciones ni conceptos declarados nullos;

»8.<sup>o</sup> Que con la ejecutoria de esta sentencia, una vez que sea firme, se haga expedir, se practiquen estas rectificaciones en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, y se extiendan en él las inscripciones que procedan de las adquisiciones hereditarias de expresado solar, sus aditamentos, accesiones y edificaciones á favor de las señoras D.<sup>as</sup> María de la Gloria y D.<sup>a</sup> Elena Heredia y Solacín, y debe extenderse y se extiende en dicho Registro la inscripción del título de transmisión al D. Antonio Ledesma Hernández, del expresado solar, aditamentos, accesiones y edificaciones, por la transacción y adjudicación judicial realizada á favor suyo, y

»9.<sup>o</sup> Que no procede hacerse especial condenación de costas en este pleito, y reintegrarse por quien corresponda el papel simple suplido en esta sentencia, como así también todo aquél que aparezca en este pleito en clase distinta á la que corresponde con arreglo á su cuantía. Así por esta sentencia, que se notificará á los rebeldes en Estrados, insertándose los edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Eulogio Romero.

Y con el fin de que la sentencia inserta sea notificada á los rebeldes, la Asociación Nacional de Hospitales de niños y Hospital del Niño Jesús, por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se expide el presente en Almería á 9 de Julio de 1910.—Eulogio Romero.—El Actuario, P. D., Antonio Alonso.

X-1638

## BARCELONA.—NORTE

En los autos de mayor cuantía sobre declaración de ausencia, promovidos por D.<sup>a</sup> Montserrat Comas, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

»Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 23 de Junio de 1910. El Sr. D. Vicente Santandreu Hanando, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital.

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Ramón Bastom y Monserrat, promovidos por D.<sup>a</sup> Montserrat Comas y Masferrer, mayor de edad, casada, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ramón Casals y dirigida por el Abogado D. José Rogent, contra las ignoradas personas á quienes pueda interesar la referida declaración de presunción de muerte, incomparcidas en autos y representadas por los estrados del Juzgado, en cuyo juicio es también parte el Ministerio Fiscal;

»Resultando, etc.:

»Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente don

Ramón Bastom y Monserrat, y publíquese la cabecera y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID; *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta ciudad á los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Civil.

»Así por esta mi definitiva sentencia, que se notificará en forma á las partes, y sin hacer expresa condena de costas del juicio, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Santandreu Hanando.

»Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Carlos Lozana.»

Y á los efectos de lo dispuesto en la misma, y á fin de que sirva de notificación á las ignoradas personas á quienes pueda interesar la declaración contenida en la propia sentencia, cumpliendo lo acordado en la providencia de 13 del actual, se libra el presente en Barcelona á 21 de Julio de 1910.—El Escribano, Arturo Clavería.

X-1636

## SAN ROQUE

D. Joaquín Delgado y García Baquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ordeno á los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de pelo rucio, mediana, de siete años, herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, la cual fué hurtada en la madrugada del 15 del actual, de la dehesa de Miraflores, término de esta ciudad, al vecino de la misma Miguel Benítez Ramírez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acta no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo bajo el número 249, del año actual, por hurto.

San Roque, 21 de Julio de 1910.—Joaquín D. García.—El Actuario, Enrique Cruz.

JO-7146

## SEVILLA.—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber que en autos que se siguen sobre declaración de herederos de D.<sup>a</sup> Laura de Castro y Sánchez, hija de D. Francisco de Castro y Azcariz y D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Moreno, natural de Madrid, donde falleció el día 22 de Julio de 1885, siendo de estado soltera y de veintidós años de edad, se ha mandado anunciar el fallecimiento abintestado de dicha finada y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que D.<sup>a</sup> Adriana de Castro Sánchez, hermana de la causante, que reclama la herencia, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo la prevención de que, en su caso, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su publicidad se expide el presente, del que se sacarán copias, en Sevilla, á 28 de Junio de 1910.—Luis de Moya, El Actuario, Licenciado M. de J. Miguel.

X-1634